



Esta es una traducción automática. [Utilícese como referencia la versión en la lengua original](#). La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad en lo que respecta a la calidad o exactitud de esta traducción automática.

[Información importante sobre la traducción automática](#)

La UE y la India celebran un histórico Acuerdo de Libre Comercio

New Delhi, 27 de enero de 2026

La UE y la India concluyeron hoy las negociaciones para un acuerdo de libre comercio (ALC) histórico, ambicioso y comercialmente significativo, el mayor acuerdo de este tipo jamás concluido por cualquiera de las partes. Reforzará **los lazos económicos y políticos** entre la segunda y la cuarta mayores economías del mundo, en un momento de crecientes tensiones geopolíticas y desafíos económicos mundiales, destacando su compromiso conjunto con **la apertura económica y el comercio basado en normas**.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula **von der Leyen**, ha declarado: «*La UE y la India hacen historia hoy, profundizando la asociación entre las mayores democracias del mundo. Hemos creado una zona de libre comercio de 2 mil millones de personas, con ambas partes dispuestas a ganar económicamente. Hemos enviado una señal al mundo de que la cooperación basada en normas todavía ofrece grandes resultados. Y, lo mejor de todo, esto es solo el comienzo: nos basaremos en este éxito y haremos que nuestra relación sea aún más fuerte*».

La UE y la India ya comercian con bienes y servicios por valor de **más de 180 000 millones EUR** al año, lo que respalda cerca de **800 000 puestos de trabajo en la UE**. Se espera que este acuerdo **duplique las exportaciones de bienes de la UE** a la India para 2032 mediante la eliminación o reducción de los aranceles en valor del 96,6 % de las exportaciones de bienes de la UE a la India. En conjunto, las reducciones arancelarias **ahorrarán alrededor de 4 000 millones de euros al año** en derechos sobre los productos europeos.

Esta es la **apertura comercial más ambiciosa que la India haya concedido** a un socio comercial. Dará una **ventaja competitiva** significativa a los sectores industriales y agroalimentarios clave de la UE, concediendo a las empresas un acceso privilegiado al **país más poblado del mundo, con 1.450 millones de personas y una gran economía de más rápido crecimiento**, con un **PIB anual de 3,4 billones de euros**.

Oportunidades para empresas europeas de todos los tamaños

La India concederá las **reducciones arancelarias de la UE que ninguno de sus otros socios comerciales ha recibido**. Por ejemplo, los aranceles a los automóviles están bajando gradualmente del 110% a tan solo el 10%, mientras que se eliminarán por completo para las piezas de automóviles después de cinco a diez años. Los aranceles que van hasta el 44% en maquinaria, el 22% en productos químicos y el 11% en productos farmacéuticos también se eliminarán en su mayoría.

Un capítulo específico también ayudará a las pequeñas empresas de la UE a aprovechar al máximo las nuevas oportunidades de exportación. Por ejemplo, ambas partes establecerán puntos de contacto específicos para proporcionar a las pymes información pertinente sobre el ALC y ayudarlas con cualquier problema específico al que se enfrenten al tratar de utilizar las disposiciones del ALC. Además, las pymes se beneficiarán especialmente de las reducciones arancelarias, la eliminación de los obstáculos reglamentarios, la transparencia, la estabilidad y la previsibilidad previstas en el Acuerdo.

Reducción de los aranceles agroalimentarios

El acuerdo elimina o reduce los aranceles a menudo prohibitivos (más del 36 % de media) sobre las exportaciones de productos agroalimentarios de la UE, abriendo un mercado masivo a los agricultores europeos. Por ejemplo, los aranceles indios sobre los vinos se reducirán del 150% al 75% a la entrada en vigor y, finalmente, a niveles tan bajos como el 20%, los aranceles sobre el aceite de oliva se reducirán del 45% al 0% en cinco años, mientras que los productos agrícolas procesados como el pan y la confitería verán eliminados los aranceles de hasta el 50%.

Los sectores agrícolas europeos sensibles estarán plenamente protegidos, ya que productos como la carne de vacuno, la carne de pollo, el arroz y el azúcar están excluidos de la liberalización en el acuerdo. Todas las importaciones indias seguirán teniendo que respetar las estrictas normas de salud y seguridad alimentaria de la UE.

Paralelamente, la UE y la India están negociando actualmente un acuerdo separado sobre indicaciones geográficas (IG), que ayudará a los productos agrícolas icónicos tradicionales de la UE a vender más en la India, eliminando la competencia desleal en forma de imitaciones.

Acceso privilegiado a los mercados de servicios y propiedad intelectual protegida

El acuerdo concederá a las empresas de la UE un acceso privilegiado al **mercado indio de servicios**, incluidos sectores clave como los servicios financieros y el transporte marítimo. Tiene los compromisos más ambiciosos sobre servicios financieros por parte de la India en cualquier acuerdo comercial, yendo más allá de lo que han dado a otros socios.

El acuerdo proporciona un **alto nivel de protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual** (PI), incluidos los derechos de autor, las marcas comerciales, los dibujos y modelos, los secretos comerciales y los derechos de obtenciones vegetales. Se basa en los tratados internacionales de propiedad intelectual existentes y acerca la legislación india y de la UE en materia de propiedad intelectual. Esto facilitará a las empresas de la UE y de la India que dependen de la propiedad intelectual el comercio y la inversión en los mercados de la otra parte.

Mejora de los compromisos de sostenibilidad

El acuerdo tiene un capítulo dedicado al comercio y el desarrollo sostenible, que mejora la protección del medio ambiente y aborda **el cambio climático**, protege **los derechos de los trabajadores**, apoya **el empoderamiento de las mujeres**, proporciona una plataforma para **el diálogo y la cooperación sobre cuestiones medioambientales y climáticas relacionadas con el** comercio y garantiza **una aplicación efectiva**.

La UE y la India también firmarán un memorando de entendimiento que tiene por objeto establecer una plataforma UE-India para la cooperación y el apoyo en materia de acción por el clima. La plataforma se lanzará en la primera mitad de 2026. Además, con sujeción a las normas y procedimientos presupuestarios y financieros de la UE, se prevé una ayuda de la UE de 500 millones de euros en los próximos dos años para ayudar a los esfuerzos de la India por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y acelerar su transformación industrial sostenible a largo plazo.

Próximos pasos

Por parte de la UE, los proyectos de texto negociados se **publicarán** en breve. Los textos se revisarán **jurídicamente** y se **traducirán** a todas las lenguas oficiales de la UE. A continuación, la Comisión presentará su **propuesta al Consejo** para la firma y celebración del acuerdo. Una vez **adoptados por el Consejo**, la UE y la India pueden **firmar** los acuerdos. Tras la firma, el acuerdo requiere la **aprobación del Parlamento Europeo** y la **decisión del Consejo sobre su celebración** para que entre en vigor. Una vez que la India ratifique también el Acuerdo, éste podrá entrar en vigor.

Antecedentes

La UE y la India iniciaron las negociaciones para un acuerdo de libre comercio en 2007. Las conversaciones se suspendieron en 2013 y se [reanudaron](#) en 2022. La decimocuarta y última ronda formal de negociaciones tuvo lugar en octubre de 2025, seguida de debates entre períodos de sesiones a nivel técnico y político.

Al mismo tiempo que se reanudaron las negociaciones del ALC, la UE y la India también iniciaron negociaciones para un Acuerdo sobre Indicaciones Geográficas y un Acuerdo de Protección de las Inversiones. Las negociaciones para estos acuerdos aún están en curso.

Para más información

[Relaciones comerciales con la India](#)

[Preguntas y respuestas](#)

[Ficha informativa sobre los principales beneficios](#)

[Ficha informativa sobre las exportaciones agroalimentarias](#)

[Nota](#)

IP/26/184

Cita(s):

"La UE y la India hacen historia hoy, profundizando la asociación entre las mayores democracias del mundo. Hemos creado una zona de libre comercio de 2 mil millones de personas, con ambas partes dispuestas a ganar económicamente. Hemos enviado una señal al mundo de que la cooperación basada en normas todavía ofrece grandes resultados. Y, lo mejor de todo, esto es sólo el comienzo - vamos a construir sobre este éxito, y hacer crecer nuestra relación para ser aún más fuerte."

Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea - 27/01/2026

"Tras un año de compromiso incansable y más de una década de preparación, hemos alcanzado el mayor acuerdo de libre comercio de la historia: un acuerdo como ningún otro. Bajaron los aranceles altos, se desató la oportunidad. Demuestra que el trabajo duro da sus frutos, que el comercio en el que todos ganan es real y que siempre vale la pena el esfuerzo de una asociación genuina, también con mi homólogo, el ministro Piyush Goyal. Ahora, nuestro enfoque es claro: garantizar que las empresas obtengan beneficios tangibles de este ALC lo antes posible."

Maroš Šefčovič, comisario de Comercio y Seguridad Económica y Relaciones Interinstitucionales y Transparencia - 27/01/2026

"Gracias a este histórico acuerdo comercial, los mercados de casi 2 mil millones de personas se unen. Hasta ahora, nuestras exportaciones agroalimentarias a la India se han visto frenadas por aranceles extremadamente altos. En virtud de este acuerdo, los vinos, bebidas espirituosas, cervezas, aceite de oliva, confitería y otros productos europeos disfrutarán de un acceso preferencial al mercado indio de rápido crecimiento. Frente y centro de estas negociaciones, estaba maximizando nuevas oportunidades para nuestros productos europeos inigualables, al tiempo que protegía a los agricultores europeos. Por eso se mantendrán los aranceles sobre los productos más sensibles, como la carne de vacuno, el azúcar, el etanol, el arroz y las aves de corral. Como en cualquier acuerdo comercial, nuestros altos estándares de seguridad alimentaria se mantienen plenamente. La seguridad de los consumidores de la UE no es negociable."

Christophe Hansen, comisario de Agricultura y Alimentación - 27/01/2026

Personas de contacto para la prensa:

[Olof GILL](#) (+32 2 29 65966)

[Marta PEREZ-CEJUELA ROMERO](#) (+32 2 29 63770)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Medios de comunicación relacionados

 [Visit of Ursula von der Leyen, President of the European Commission, to India](#)